

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4_ parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048.JZBOW-WW6VT-ZNI2U.BE5E464FF6A2ADD0D6A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Nú. 01330447



c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00
planea@oviedo.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA (MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN) PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS AA-NA2 Y AA-NA4 / PARQUE DEL MONTE NARANCO.

1. OBJETO

El objeto del contrato es la redacción del Plan Especial de acuerdo con los criterios y objetivos establecidos en las fichas de los ámbitos AA-NA2 y AA-NA4 del Plan General vigente.

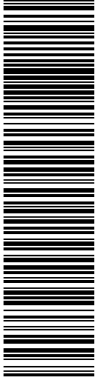
2. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo de los trabajos es desarrollar a través del correspondiente instrumento urbanístico informado por la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, las previsiones del planeamiento general. Para ello se considerarán los siguientes aspectos:

- Esta actuación forma parte del Sistema General de Zonas Verdes en Suelo no Urbanizable destinado preferentemente al uso forestal del parque del Monte Naranco y se trata de contribuir a la formación de una extensa banda de protección que a la vez sirva como transición entre la ciudad y las laderas meridionales del Monte.
- Se propone para esta Zona Verde un tratamiento de mínima urbanización como parque forestal evitando la apertura de viarios o caminos de acceso rodado no restringido, pero con posibilidad de establecer itinerarios peatonales o ciclables y pequeñas adecuaciones recreativas que no precisen del acceso rodado. Se evitarán movimientos de tierra innecesarios o que alteren la configuración fisiográfica o la capa arbustiva.
- Se considera como Sistema General ubicado dentro del suelo no urbanizable del Monte Naranco y como tal deberá valorarse en el momento de su adquisición o expropiación.
- Las viviendas o edificaciones existentes en el momento de la aprobación inicial del Plan General tenían una escasa incidencia sobre el uso fundamental previsto debido a su escaso número, a la reducida ocupación del suelo que conllevan y a su situación próxima al viario o caminos. Por estas razones se pueden considerar compatibles con la finalidad de obtención de una Zona Verde continua y disponible para su uso y disfrute público, no estando por tanto sujetas a expropiación o demolición y pudiéndose acordar su posterior delimitación como enclaves con una parcela asociada del tamaño mínimo indispensable para garantizar la privacidad, que quedará como suelo privado, con el uso residencial consolidado. Todo ello, sin perjuicio de aquella actuaciones que fueran necesarias en cumplimiento de la Ley 1/2001 de Patrimonio Cultural de Asturias, entre las que cabría la eliminación de elementos, construcciones e instalaciones que supusieran un deterioro del entorno de los monumentos prerrománicos.

Asimismo, se tendrán en cuenta para el desarrollo de los ámbitos cuanta documentación dispongan las administraciones autonómica y municipal sobre el Monte Naranco, Santa María y San Miguel del Lillo, para la adecuada integración de las propuestas en un futuro marco director de actuaciones sobre el prerrománico.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4 _parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048-JZBOW-WW6VT-ZNI2U-BE5E464FFA2ADDD6A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm: 01330447



c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de actuación, se delimita en las fichas nº 304 y 306, anexas aquí e incluidas en el Plan General vigente, con el nombre de Parque Monte Naranco 2 (AA-NA2) y Parque Monte Naranco 4 (AA-NA4), respectivamente.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Corresponderá al/la adjudicatario/a la obtención de la información, permisos y licencias oficiales o particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el pago de los cánones, compensaciones y demás indemnizaciones a que haya lugar para la realización del contrato y el de la publicación de la información, tanto pública como privada que origine.

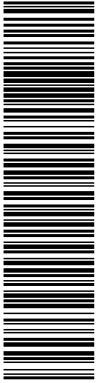
Los datos relativos a la coordinación con las actuaciones de las Administraciones Públicas o afección a otros servicios deben ser recogidos por el personal del Consultor. Por su parte, el Ayuntamiento facilitará la gestión oficial con los Organismos afectados.

El/la adjudicatario/a se encargará de la totalidad de los trabajos de producción (mecanografía, delineación, reproducción, ordenación y similares), tanto de los documentos redactados por él/ella, como de los preparados directamente por la Administración sin su intervención.

La ejecución del contrato se realizará atenderá además de las previsiones legales en materia de contratación, conforme a las determinaciones legales en materia de ordenación del territorio, medio ambiente y urbanísticas aplicables, y en particular las definidas en el artículo 193 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), desarrollando la siguiente documentación:

- Memoria dividida en:
 - Memoria informativa, que recoja las referencias precisas para la definición de los objetivos y determinaciones del Plan.
 - Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del Plan Especial, de sus objetivos y determinaciones, así como del cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 191 del ROTU y en el artículo 55 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.
- Planos de información y de ordenación a escala adecuada al objeto del mismo. Entre los de información deberá incluirse:
 - Cartografía, que recoja levantamiento topográfico a escala 1:500, usos del suelo, edafología, red hidrológica, vegetación, fauna, aprovechamientos agrarios y forestales, así como zonas de posibles riesgos naturales.
 - Estudio hidrológico que defina con precisión las zonas inundables para diferentes periodos de retorno de avenidas.
 - Características, ocupación y usos de las edificaciones existentes, situación legal.
 - Red de caminos actuales en el ámbito y su articulación con su entorno: ciudad y parte alta del monte. Características, pendientes y estado de conservación.
 - Redes aéreas de telefonía, alumbrado y electricidad.
- Normas urbanísticas, que deberán limitarse a la matización y complementación de la normativa del Plan General y del Catálogo vigente atendiendo a las circunstancias concretas del ámbito y a los objetivos que se pretenden.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4_ parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048.JZBOW-WW6VT-ZNI2U.B5F5464FFA2ADD06A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

- Normas técnicas a las que hayan de ajustarse los proyectos de urbanización.
- Propuesta de gestión urbanística del Plan Especial.
- Plan de etapas.
- Estudio económico y financiero, de carácter orientativo, conteniendo la evaluación económica de la ejecución de las obras que se contemplen y las actuaciones que se programen, la determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de sus previsiones, con especificación de las que se atribuyan al sector público y privado, e indicación de los organismos públicos que, en su caso, vayan a asumir el importe de la inversión.
- Catálogo de bienes (edificios y unidades paisajísticas) y tipologías de protección, que actualicen, desarrollen y complementen, si fuere necesario, los contenidos de las fichas del Catálogo actual.
- Relación con información catastral actualizada, de los bienes incluidos en la delimitación del plan especial.
- Análisis de gestión ambiental. En cumplimiento de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación ambiental, el Plan Especial deberá someterse a una Evaluación ambiental estratégica simplificada, de acuerdo con el procedimiento recogido en los artículos 29 al 32, de la citada Ley.
- Aproximación paisajística, impactos visuales, puntos débiles, elementos de interés que actualmente contribuyen a poner en valor el paisaje, y los recursos ambientales, históricos y culturales asociados.

5. PARTICIPACION CIUDADANA

La elaboración del Plan Especial deberá integrar un proceso de participación pública desde su inicio, dada la importancia de implicar a los ovetenses en la conformación de este nuevo espacio público y de mejora de los accesos a los monumentos del Naranco.

Para ello la empresa adjudicataria realizará las labores de asistencia técnica en las reuniones a convocar con los agentes municipales, grupos sociales, asociaciones, sectores profesionales, sindicatos, personas interesadas, etc, dinamizando el proceso y organizando los debates públicos y las presentaciones.

En este sentido, el adjudicatario, además de correr con los costos derivados de éste proceso, invitará al menos a los siguientes grupos y agentes sociales:

- Consejería de Cultura
- Representantes de los Consejos de Distrito. Consejos Sectoriales
- Asociaciones de vecinos, culturales, deportivas, juventud, tercera edad, movilidad reducida
- Universidad
- Colegios profesionales
- Agentes del sector comercial y turístico
- Grupos políticos, técnicos municipales y regionales y representantes sindicales

El proceso se dotará de un procedimiento de reflexión, realizando un análisis compartido y consensuado de la realidad actual del ámbito, considerando su alto valor patrimonial y

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4 _parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048.JZBOW-WW6VT-ZNI2U.BE5E464FF6A2ADD06A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

paisajístico y las limitaciones que supone el intervenir en un recinto monumental. Su enfoque deberá ser el de un proceso continuo e interactivo a lo largo de la primera fase de elaboración del Plan Especial, posibilitando el desarrollo de una estrategia relacional entre la administración, los técnicos, los agentes económicos y sociales y la ciudadanía, a través de las posibilidades que aportan las nuevas tecnologías.

La adjudicataria deberá planificar y dinamizar todo el proceso, recoger la información, documentos, propuestas, etc. resultantes e incorporarlos a la documentación del Plan Especial. Asimismo deberá gestionar la devolución de lo aportado, haciendo llegar a los participantes y a la ciudadanía en general, las aportaciones realizadas, justificando cuáles se han descartado y cuales se han integrado en la documentación del Plan.

El Proceso de participación contará al menos con los siguientes contenidos:

- Analizar la situación de partida.
- Recopilar y difundir información básica sobre las cuestiones a tratar.
- Ayudar a los sectores interesados a organizarse y a clarificar sus ideas.
- Proponer métodos y procedimientos de participación.
- Dinamizar los procedimientos elegidos.
- Animar el desarrollo de acuerdos y la acción.
- Seguimiento y evaluación de todo el proceso.

La propuesta metodológica planteada por los licitadores debe justificar cómo mínimo la consecución de los siguientes objetivos:

- Sensibilizar de la importancia de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- Formar a la ciudadanía en temas relacionados con el Urbanismo, el Medio Ambiente y la Protección del Patrimonio para que su participación sea más eficaz.
- Recoger aportaciones de los ciudadanos para enriquecer el proceso y provocar que afloren aspectos que no se hubieran contemplado en la elaboración del documento.

La adjudicataria será también la encargada, en aras de la máxima participación, de aportar los correspondientes contenidos web, que se incorporaran a los medios de información que dispone el Ayuntamiento de Oviedo.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

El Ayuntamiento designará a un/a técnico/a municipal como Responsable del Contrato (en lo sucesivo Responsable).

El/la Responsable desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario/a, quién realizará los trabajos de detalle. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, calcule y mida el Adjudicatario/a.

Serán funciones del Responsable, entre otras, las siguientes:

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4_ parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048.JZBOW-WW6VT-ZNI2U.BE5F464FFA2ADD06A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO.es
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios de proyecto al/la Adjudicatario/a e inspeccionar, de una manera continuada y directa, la correcta realización del estudio contratado.
- Determinar los criterios de diseño, calidades, parámetros ambientales, sistemas de control, sistemas de gestión y medios a emplear en función de los estudios realizados con el/la Adjudicatario/a.
- Establecer los condicionantes económicos del Plan a los que ha de sujetarse el consultor en el planteamiento de soluciones.
- Emitir las certificaciones para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.
- Facilitar al/la Adjudicatario/a credenciales y coordinarlo con otros organismos oficiales.
- Preparar la recepción inicial y definitiva del Documento así como proponer la liquidación del Contrato.

En cuanto al control de los trabajos, el/la Delegado/a informará, por escrito o de palabra, al/la Responsable cada vez que le sea solicitado o si lo requiere la marcha general de los trabajos encomendados.

Independientemente, en el Plan de Trabajo a concretar tras la adjudicación, se redactará el calendario de reuniones, a las que asistirá el/la Responsable y otros agentes intervinientes, en su caso, para el análisis del desarrollo de los trabajos y la participación en la toma de decisiones.

De las citadas reuniones, se levantará Acta, con el conforme del/la Responsable y se determinarán los resultados a publicitar y difundir públicamente.

Resulta implícito por tanto, que el Ayuntamiento y su personal podrá convocar periódicamente reuniones de trabajo con el/la Responsable y el/la Adjudicatario/a para comprobar la calidad de los trabajos, y el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como para participar en reuniones informativas y divulgativas de diversa índole.

Asimismo podrá exigir avances, documentos parciales, infografías o la información gráfica necesario para detallar los avances parciales del proyecto y difundir la misma a la opinión pública.

7. NORMATIVA

- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo
- Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.
- Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4_ parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048/JZBOW-WW6VT-ZNI2U/B5E5F464FF6A2ADD06A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

8. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO.

El Consultor entregará, además de los originales, tres (3) ejemplares completos y encuadernados de los Documentos objeto de este contrato, tanto en edición impresa como informática.

Todos los trabajos de producción relacionados con el estudio (mecanografía, delineación, infografía, edición y similares), tanto los redactados por el Consultor como los facilitados directamente por el Director, serán a cargo del Consultor.

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

El Director fijará los títulos de las inscripciones que aparecerán en portadas y planos. El título y la clave deberán figurar en el lomo de todos los tomos.

La presentación del estudio contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

- Memoria, que debe referirse y contener sus apartados de memoria informativa y justificativa, en las que constarán los apartados correspondientes a los antecedentes y objeto del trabajo, marco legal, para su desarrollo y análisis y diagnóstico de la problemática de protección y conservación del ámbito, por un lado, y los objetivos y criterios del Plan Especial y la descripción de la ordenación general, por otro.
- Planos de información y de ordenación a escala adecuada al objeto del mismo. Apoyándose en el trabajo de campo, se elaborará plano base a escala 1:500 a utilizar en los planos de información y ordenación, que deberán incluir la siguiente información:
 - o Representación de curvas de nivel a una equidistancia de 1m
 - o Alineaciones y representación de la realidad del parcelario rural
 - o Identificación de construcciones
 - o Delimitación clara de la transición entre el espacio público y el privado: escaleras, patios, jardines, murias, cierres vegetales, muros de fábrica, etc.
 - o Masas forestales, arbolado y arbustos, aislados o en grupo que contribuyen a enmarcar una vista o a integrar la edificación en el paisaje
 - o Identificación de arroyos y red hidrográfica menor
 - o Elementos físicos singulares
 - o Caminos históricos

Planos Informativos

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4_ parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048/JZBOW-WW6VT-ZNI2U/B5F5F464FF6A2ADD06A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm: 01330447



OVIEDO.es
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

- Ámbito del Plan Especial
- Ortofotos y vistas aéreas recientes
- Documentación histórica: fotografía del vuelo americano del año 1956
- Usos del suelo, características del arbolado y arbustos existentes
- Red viaria e itinerarios peatonales, espacios libres y equipamientos. Características y estado de conservación.
- Usos y estado de conservación de la edificación. Nivel de ocupación
- Valoración de los elementos naturales y edificaciones a efectos de protección
- Redes aéreas de telefonía, alumbrado y electricidad
- Análisis de las incidencias visuales sobre los monumentos, elementos disonantes, valores paisajísticos, zonas de mayor y menor impacto visual, etc.

Planos de Ordenación

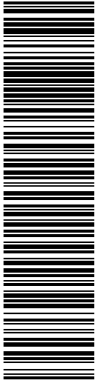
- Ordenación detallada: propuesta de usos, alineaciones, delimitación de las parcelas de espacio libre privado que se adscriban a las edificaciones privadas existentes.
 - Red de itinerarios peatonales, ciclables y rodado restringido para movilidad reducida.
 - Elementos de interés patrimonial. Niveles de protección.
 - Imagen final con las actuaciones previstas en el espacio público: incorporación de arbolado, áreas estanciales, miradores, mobiliario urbano, iluminación, integración de las instalaciones, materiales y texturas empleados. Detalles a escala adecuada para su correcta definición.
- Normativa urbanística, sobre régimen del suelo y criterios de urbanización con especificación del régimen patrimonial particularizando el de los espacios libres y el de la edificación, así como el de las nuevas posibilidades edificatorias que se propongan y sobre criterios de urbanización aplicables en el desarrollo de los proyectos de obras.
 - Propuesta de gestión urbanística del ámbito, con definición del sistema de actuación, relación de los bienes que deban pasar a patrimonio o dominio público y fórmulas de gestión de los proyectos de obras o urbanización, edificación y rehabilitación.
 - Estudio Económico y Financiero, conteniendo la evaluación económica de las obras que se contemplen y las actuaciones que se programen, la determinación de las inversiones a realizar, con especificación de las que se atribuyan al sector público e indicación de los organismos públicos que, en su caso, vayan a asumir el importe de la inversión.
 - Plan de etapas, con desglose presupuestario de las cuantías de inversión correspondientes a cada una de ellas.

Para cada uno de los Documentos objeto de este contrato se cumplirán las especificaciones que se indican a continuación:

EDICIÓN IMPRESA

La edición impresa del Proyecto se realizará en formato UNE tipo A-4. Los planos originales se dibujarán a las escalas adecuadas para definir justificadamente las características de las

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4_ parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048/JZBOW-WW6VT-ZNI2U/B5E5F464FF6A2ADD06A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

soluciones incorporadas al Plan. Los tomos en que pueda dividirse el estudio tendrán un espesor no mayor de ocho (8) centímetros, se presentarán en un envoltente adecuado (caja o cajón) a juicio del Director.

Además de los tres ejemplares en castellano, se entregarán tres ejemplares en papel y debidamente encarpados de la documentación final de del Plan Especial de desarrollo de los ámbitos AA-NA2 y AA-NA4 / Parque del Monte Naranco traducido al Asturiano en formato papel. Toda documentación de promoción y difusión previstas para este Plan, deberá realizarse en Castellano y Asturiano.

En los planos se recogerá rotulación toponímica acorde con el decreto correspondiente que apruebe la Xunta Asesora de Toponimia del Principáu d'Asturies, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2016.

Para los documentos de trabajo y entrega que se presenten se utilizará papel procedente 100% de fibras recicladas y libres de cloro o papel elaborado con fibras procedentes de explotaciones forestales sostenibles, estándar FSC, salvo 2 ejemplares de los documentos de entrega de cada fase que cumplirán las condiciones establecidas en la norma ISO 11108:1996. Información y documentación. Papel para archivo permanente. Requisitos de permanencia y durabilidad.

EDICIÓN INFORMÁTICA

El contenido de los ficheros en los que se estructura la información digital del proyecto debe ser análoga a los distintos documentos en los que se estructura la edición impresa del proyecto, en particular:

- Los textos, en castellano y asturiano, se presentarán en el formato del procesador de texto en que se haya realizado (WPD, DOC, etc.) y en formato PDF o similar, incluyendo los marcadores necesarios para facilitar la navegación directa por el documento (al menos los de capítulos, apartados y sub-apartados).
- Si el anejo incorpora ortofotos, fotos aéreas o cualquier tipo de foto o imagen, éstas se presentarán formato TIFF, JPG, GIF o BMP, recomendándose el formato JPG calidad alta y el TIFF del grupo IV.
- La información gráfica se entregará en formato Shapefile en el que estarán incluidos todos los datos y resultados del proyecto y la cartografía utilizada en el mismo, y deberá estar georreferenciada a la base cartográfica municipal, en proyección UTM Huso 30 y Sistema de Referencia Geodésico ETRS89.
- Cada anejo se presentará en carpeta o directorio independiente dentro del que se localizarán los distintos ficheros que se hayan creado para el conjunto ordenados según la tipología de los mismos (textos, planos, fotos e imágenes y PDF's).
- En el subdirectorio de textos del anejo se incluirán todos los ficheros generados con editores de textos, hojas de cálculo, programas de cálculo, etc., en su formato original.
- En el subdirectorio de planos de cada Anejo, si procede, se incluirán los que formen parte del anejo en su formato original (DWG, DXF, DGN o compatible con los anteriores) y en formato PDF o similar, realizado sobre cada hoja de los planos, generado al menos a 600 ppp en DIN-A3 que podrá imprimirse en formato DIN-A1 con la calidad del original.
- En el subdirectorio de fotos e imágenes se incluirán, en su formato original, las fotos, ortofotos, imágenes, vídeos y los documentos escaneados (formato raster) que forman parte del anejo. Si el número de documentos a incluir en este subdirectorio es elevado,

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPTpe aa-na2 y 4 _parque naranco v03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZBOW-WW6VT-ZNI2U Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:51 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto/a de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



c/ Peso 2-4º - 33009 Oviedo
Telf: 985 98 18 00

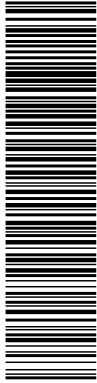
el consultor podrá crear las subcarpetas necesarias para clarificar la información, bien por tipos de ficheros o bien por cualquier característica identificativa particular del proyecto.

- En el subdirectorio PDF's se incluirán los ficheros PDF o similares necesarios con los que se pueda visualizar e imprimir el conjunto del anejo tal y como puede consultarse en la edición impresa del proyecto, es decir, con los distintos ficheros que contienen la información parcial del anejo (incluso separadores) intercalados en su orden dentro del fichero de textos principal.
- Los Planos han de ser entregados en dos formatos diferentes; el primero será el que se haya utilizado para su elaboración (DWG, DXF, DGN o compatible con los anteriores), y el segundo será en formato PDF o similar con las mismas características que las definidas para los planos de los anejos.
- Los planos tendrán separadas por capas los distintos elementos en los que pueda subdividirse la información.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920048.JZBOW-WW6VT-ZNI2U.BE5E464FF6A2ADD06A1F82BE9D05DE491D03CE44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

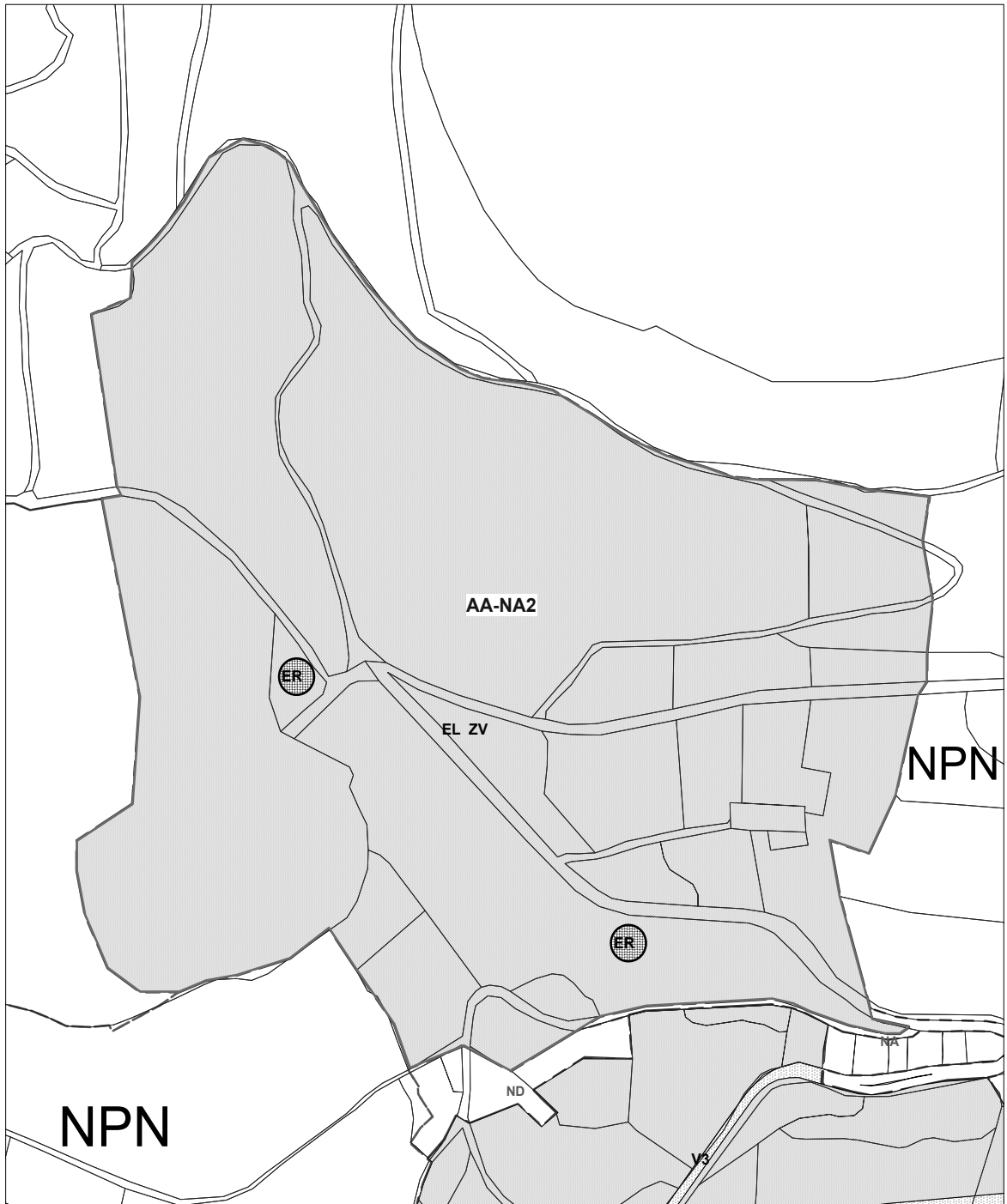
DOCUMENTO ANEXO: ANEXO1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A9D-M1J32-6V37K Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:52 Página 1 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920065.E0A9D.M1J32-6V37K.33E4C1B6F9E953F578870E8E86BF58FAC14E8DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

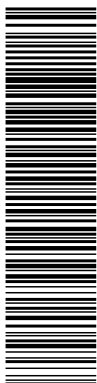
REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE	AA-NA2	NUMERO 304
TIPO DE AMBITO	ACTUACION AISLADA	ESCALA: 1/3000
NOMBRE	PARQUE MONTE NARANCO 2	



AA-NA2 - 1

DOCUMENTO ANEXO: ANEXO1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E0A9D-M1J32-6V37K Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:52 Página 2 de 6	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	AA-NA2	NUMERO 304
TIPO DE AMBITO	ACTUACION AISLADA	HOJA 14-H/
NOMBRE	PARQUE MONTE NARANCO 2	
<u>DATOS URBANISTICOS</u>		
ORIGEN AMBITO	REVISIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	A DEFINIR POR P. ESPECIAL	INICIATIVA PUBLICA
<u>INFORMACION DE GESTION</u>		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
PLAN ESPECIAL		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION	SIN INICIAR
CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	
EDIFICACION	

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	160.086	0
ER	EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	628	0
TOTAL SUELO PUBLICO		160.714 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
TOTAL SUELO PRIVADO		0 m2	0 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	160.714 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: , 0 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	EL	INDICE EDIF. BRUTA 0 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 0 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

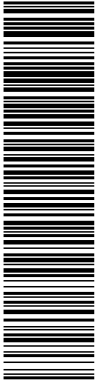
VIARIO 0%=0 m2 ESPACIOS LIBRES 100%=160.714 m2 EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	0 Viv	DENSIDAD BRUTA: 0 Viv/Ha
--------------------------------------	--------------	---------------------------------

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920065 E0A9D-M1J32-6V37K-33E4C1B6F9E959F578870E8E86F58FAC14E8DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ANEXO: ANEXO1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A9D-M1J32-6V37K Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:52 Página 3 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920065 E0A9D-M1J32-6V37K-33E4C1B6F9E959F578870E8E868F58FAC14E8DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

REVISIÓN - ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA - T.R. FICHAS DE ÁMBITOS

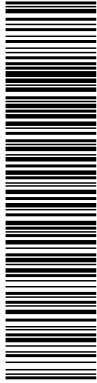
CLAVE	AA-NA2	NUMERO 304
TIPO DE AMBITO	ACTUACIÓN AISLADA	
NOMBRE	PARQUE MONTE NARANCO 2	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Esta actuación aislada forma parte del Sistema General de Zonas Verdes en Suelo no Urbanizable destinado preferentemente al uso forestal del parque del Monte Naranco y se trata de contribuir a la formación de una extensa banda de protección que a la vez sirva como transición entre la ciudad y las laderas meridionales del Monte.
- b) Se propone para esta Zona Verde un tratamiento de mínima urbanización como parque forestal evitando la apertura de viarios o caminos de acceso rodado no restringido, pero con posibilidad de establecer itinerarios peatonales o ciclables y pequeñas adecuaciones recreativas que no precisen del acceso rodado. Se evitarán movimientos de tierra innecesarios o que alteren la configuración fisiográfica o la capa arbustiva.
- c) Se considera como Sistema General ubicado dentro del suelo no urbanizable del Monte Naranco y como tal deberá valorarse en el momento de su adquisición o expropiación.
- d) Las viviendas o edificaciones existentes en el momento de la aprobación inicial del Plan General tenían una escasa incidencia sobre el uso fundamental previsto debido a su escaso número, a la reducida ocupación del suelo que conllevan y a su situación próxima al viario o caminos. Por estas razones se pueden considerar compatibles con la finalidad de obtención de una Zona Verde continua y disponible para su uso y disfrute público, no estando por tanto sujetas a expropiación o demolición y pudiéndose acordar su posterior delimitación como enclaves con una parcela asociada del tamaño mínimo indispensable para garantizar la privacidad, que quedará como suelo privado, con el uso residencial consolidado.
- e) Esta Actuación se desarrollará mediante un Plan Especial, que eventualmente podría abarcar también a alguna del resto de las Actuaciones Aisladas del Naranco.

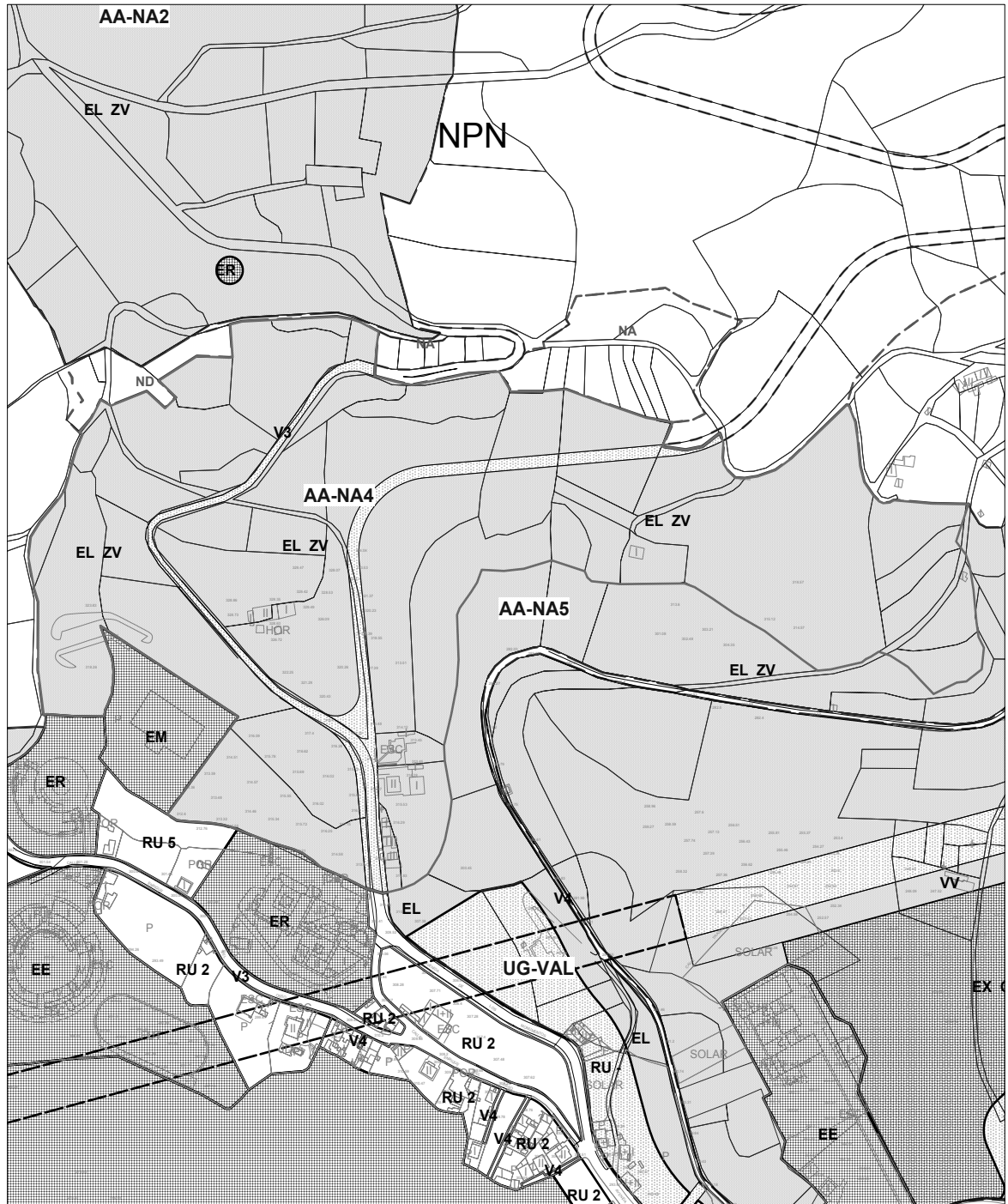
CONDICIONES PARTICULARES

- 1) La expropiación correspondiente al ámbito correrá a cargo del Principado.
- 2) La redacción del Plan Especial deberá ser informada con caracter preceptivo por la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.



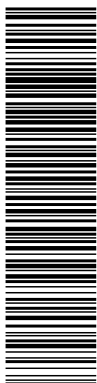
REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE	AA-NA4	NUMERO 306
TIPO DE AMBITO	ACTUACION AISLADA	ESCALA: 1/4000
NOMBRE	PARQUE MONTE NARANCO 4	



AA-NA4 - 1

DOCUMENTO ANEXO: ANEXO1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E0A9D-M1J32-6V37K Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:52 Página 5 de 6	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

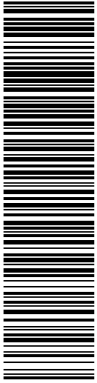


**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	AA-NA4	NUMERO 306
TIPO DE AMBITO	ACTUACION AISLADA	HOJA 13-I/14-H/14-I/
NOMBRE	PARQUE MONTE NARANCO 4	
<u>DATOS URBANISTICOS</u>		
ORIGEN AMBITO	REVISIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	A DEFINIR POR P. ESPECIAL	INICIATIVA PUBLICA
<u>INFORMACION DE GESTION</u>		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	PLAN ESPECIAL	INICIAL DEFINITIVA
<u>INFORMACION FASE DE EJECUCION</u>		
EXPROPIACION	SIN INICIAR	
CESIONES	SIN CEDER	
URBANIZACION	SIN INICIAR	
EDIFICACION	SIN INICIAR	
<u>ORDENACION PORMENORIZADA</u>		
<u>CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS</u>		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	139.805 0
V3	VIARIO LOCAL 3º NIVEL	8.657 0
TOTAL SUELO PUBLICO		148.462 m2 0 m2
<u>CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS</u>		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo m2 construible
TOTAL SUELO PRIVADO		0 m2 0 m2
<u>APROVECHAMIENTO URBANISTICO</u>		
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	148.462 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: , 0 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	EL	INDICE EDIF. BRUTA 0 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 0 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0
<u>SISTEMAS GENERALES</u>		
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 94%=136.369 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
<u>OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES</u>		
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	0 Viv	DENSIDAD BRUTA: 0 Viv/Ha

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920065 E0A9D-M1J32-6V37K 33E4C1B6F9E959F578870E8E86F58FAC14E8DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ANEXO: ANEXO1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A9D-M1J32-6V37K Fecha de emisión: 22 de enero de 2018 a las 13:53:52 Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5920065 E0A9D-M1J32-6V37K 33E4C1B6F9E5C9F578870E8E86F58FAC14E8DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

REVISIÓN - ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA - T.R. FICHAS DE ÁMBITOS

CLAVE	AA-NA4	NUMERO 306
TIPO DE AMBITO	ACTUACIÓN AISLADA	
NOMBRE	PARQUE MONTE NARANCO 4	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Esta actuación aislada forma parte del Sistema General de Zonas Verdes en Suelo no Urbanizable destinado preferentemente al uso forestal del parque del Monte Naranco y se trata de contribuir a la formación de una extensa banda de protección que a la vez sirva como transición entre la ciudad y las laderas meridionales del Monte.
- b) Se propone para esta Zona Verde un tratamiento de mínima urbanización como parque forestal evitando la apertura de viarios o caminos de acceso rodado no restringido, pero con posibilidad de establecer itinerarios peatonales o ciclables y pequeñas adecuaciones recreativas que no precisen del acceso rodado. Se evitarán movimientos de tierra innecesarios o que alteren la configuración fisiográfica o la capa arbustiva.
- c) Se considera como Sistema General ubicado dentro del suelo no urbanizable del Monte Naranco y como tal deberá valorarse en el momento de su adquisición o expropiación.
- d) Las viviendas o edificaciones existentes en el momento de la aprobación inicial del Plan General tenían una escasa incidencia sobre el uso fundamental previsto debido a su escaso número, a la reducida ocupación del suelo que conllevan y a su situación próxima al viario o caminos. Por estas razones se pueden considerar compatibles con la finalidad de obtención de una Zona Verde continua y disponible para su uso y disfrute público, no estando por tanto sujetas a expropiación o demolición y pudiéndose acordar su posterior delimitación como enclaves con una parcela asociada del tamaño mínimo indispensable para garantizar la privacidad, que quedará como suelo privado, con el uso residencial consolidado.
- e) Esta Actuación se desarrollará mediante un Plan Especial, que eventualmente podría abarcar también a alguna del resto de las Actuaciones Aisladas del Naranco.